

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1722
APRUEBA CONTRATO INSTALACION AGUA
POTABLE COCINERIAS Y STAND FIESTAS
PATRIAS AÑO 2009.
REQUINOA 15 de Septiembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1645 de fecha 08.09.2009 que autoriza adjudicación Via Trato Directo por Urgencia la contratación de la empresa Claudio Escalona Zúñiga E.I.R.L., Rut 76.019.293-7, para ejecutar obras de Agua Potable y Alcantarillado para las cocinerías y stand recinto en general, Estadio Municipal de Requínoa, Fiestas Patrias Año 2009, por un monto total de \$ 846.649 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal mercado Público.

El Memo N° 578 de fecha 14.09.2009, emanado de Dirección de Obras, mediante al cual solicita autorizar contrato de la Obra "Instalación de Agua Potable y Alcantarillado para cocinería, Stand y Recinto en general, Fiestas Patrias Año 2009", a nombre del contratista Sr. Claudio Escalona Zúñiga. Solicita designar como Inspector Técnico de Obra al Director de Obras o a quien lo subrogue.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 14.09.2009 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la empresa Claudio Antonio Escalona Zúñiga E.I.R.L., Rut 76.019.293-7, para ejecutar obras de Agua Potable y Alcantarillado para las cocinerías y stand y recinto en general, Estadio Municipal de Requínoa, Fiestas Patrias Año 2009, por un monto total de \$ 846.649 impuesto incluido. Adjunta Orden de Compra emitida a través del Portal Mercado Público, N° 3656 -317- SE09.

Designase Inspector Técnico de Obra al Director de Obras o a quien lo subrogue.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 06, Asignación 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE